

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186 -2023-MDMM

Mariano Melgar, **29 NOV 2023**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha **13 de noviembre del presente año**, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: El informe presentado por la **Regidora Marisol Yuli Ancca**.

VISTO:

El informe de fecha 13 de noviembre de 2023, presentado por la **Regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza** respecto del avance de la obra "El Mirador" y la conducta del señor Jesús Andrew Arana, así como la alocución realizada por la **señora Marilú Soto** en su calidad de presidenta de la Asociación de Vivienda El Mirador de Mariano Melgar, respecto a supuestos hechos protagonizados por la regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 95 del Reglamento Interno del Consejo Municipal establece sobre las Comisiones Especiales dice: Se constituyen por acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad así lo requieran. El acuerdo de concejo que constituye la comisión especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor. El artículo 96 dice: las comisiones especiales pueden ser: C) Por cualquier otro aspecto que a criterio del consejo considere relevante.

Que en vista de informe presentado por la Regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza respecto al avance de la obra "El Mirador" y la supuesta conducta del señor Jesús Andrew Arana Muñoz cuando la regidora fiscalizaba la obra EL MIRADOR y la alocución realizada por la señora Marilú Soto en su calidad de presidenta de la Asociación de Vivienda EL Mirador de Mariano Melgar respecto a los supuestos hechos protagonizados por la regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza.

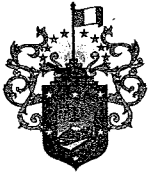
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **13 de noviembre de 2023**, por **UNANIMIDAD y con Dispensa del Acta**, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR** los hechos informados por la Regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza respecto a la obra "El Mirador" y la supuesta conducta del señor Jesús Andrew Arana; y los hechos puestos en conocimiento por la señora Marilú Soto en sesión de concejo de día 13 de noviembre del presente, supuestamente protagonizados por la regidora Marisol Yuli Ancca Huancapaza, lo cual estará integrada por los siguientes regidores:

Presidente: Regidor:Abg.Luis Reymer Montesinos Valdeiglesias
Regidor: Sr. Cascely Williams Calizaya Mamani
Regidora: Ing. Estela Marisol Peña Gutiérrez
Regidor: Ing. Edwin Rolando Tito Orozco





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER COMO PLAZO 15 DIAS HABLES para dar cuenta al concejo municipal de las acciones realizadas por esta comisión conformada.

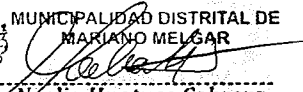
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, así como a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE